



PREMIOS “COMPROMISO EDUCATIVO PROFESOR JULIO PÉREZ”

*“Ten siempre a Ítaca en tu mente.
Llegar allí es tu destino.
Más no apresures nunca el viaje.
Mejor que dure muchos años
y atracar, viejo ya, en la isla,
enriquecido de cuanto ganaste en el camino
sin aguantar a que Ítaca te enriquezca.”*

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a través del Consejo Municipal de Educación convoca y concede los XIV “Premios al Compromiso Educativo Profesor Julio Pérez” como reconocimiento público a la labor de aquellas personas que forman parte de la comunidad educativa ripense destacadas por su labor en favor del compromiso con los valores de la Educación Pública.

Democrática, inclusiva, multicultural, participativa, solidaria, socialmente justa, igualitaria, diversa,...

INTRODUCCIÓN. - ¿Quién es Julio Pérez?

“El instituto era su modo de vida, el de una persona enamorada de la enseñanza”

“Julio sabía de lo que iba esto: de educar, no de formar. De valorar a las personas y de crear caldo de cultivo cálido y familiar para el estudio. Se trataba de valorar a las personas, de saber que nuestra mayor riqueza es el alumnado. El papeleo podía hacerse por la tarde, pero mientras hubiera estudiantes en el centro, era fundamental el contacto con la gente”

Con el fin de facilitar el proceso de proposición, deliberación y decisión, y también para fomentar la participación, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a través de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Educación, aprueba las siguientes:

BASES

- 1. Objetivos.** Los Premios al “Compromiso Educativo Profesor Julio Pérez” buscan, desde el homenaje a la figura del profesor y director, Julio Pérez, reivindicar la vigencia de los valores de la Educación Pública como principal instrumento compensador de desigualdades y que se rige por principios democráticos y participativos, vinculándolos al compromiso educativo de Rivas Vaciamadrid y su ciudadanía.
- 2. Perfil y categorías.** Los premios reúnen, fundamentalmente un carácter **INDIVIDUAL**, pudiendo entregarse a personas o proyectos cuya labor y/o trayectoria confluya en la plasmación, defensa y difusión de los valores democráticos, participativos y compensadores de la educación al servicio del interés público. Con el fin de clarificar mejor estos aspectos, se establecen las siguientes categorías:
 - a. Familias >** Para el reconocimiento, **a título INDIVIDUAL**, de personas que participen en los centros sostenidos con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid por su compromiso con los principios que inspiran estos Premios.



- b. **Alumnado** > Para el reconocimiento a **título individual** de aquellas alumnas o alumnos de los centros sostenidos con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid, por su compromiso con los principios que inspiran estos Premios. Dentro de esta categoría diferenciamos entre:
 - i. Infantil y primaria (incluye educación especial)
 - ii. Secundaria (incluye bachillerato, FP, enseñanzas de régimen especial)

- c. **Profesorado** > Para el reconocimiento de un profesor o profesora, a **título individual**, de los centros sostenidos con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid, por su compromiso con los principios que inspiran estos Premios. Tres subcategorías:
 - i. Infantil (primer y segundo ciclo)
 - ii. Primaria (incluye el Centro de Educación Especial)
 - iii. Enseñanza Secundaria (incluyendo enseñanzas de régimen especial)

- d. **Proyecto Educativo** > Para el reconocimiento de un proyecto educativo que, de manera novedosa, se haya implementado, al menos durante el último curso lectivo completo, en un centro sostenido con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid por su compromiso con los principios que inspiran estos Premios.

- e. **Personal no docente** > Para el reconocimiento de la figura de personal no docente que trabaja en los centros sostenidos con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid, por su compromiso con los principios que inspiran estos Premios. Dentro de esta categoría, se incluyen todas aquellas personas que sin ser docentes del centro, colaboran en el desarrollo del funcionamiento de servicios complementarios, como por ejemplo personal de comedor, personal de limpieza, conserjería, administración, servicio de acogida, extraescolares, enfermería, fisioterapia, etc... o análogos.

Estas categorías pueden ser ampliables o modificables a criterio de la Comisión de valoración.

Así mismo, y dentro del marco que estructura la convocatoria de estos premios, la Comisión Permanente del Consejo Municipal valorará la concesión de un premio honorífico a alguna personalidad que ayude a trascender estos valores más allá del municipio y contribuya a visibilizar la decidida apuesta por una educación pública.

Las propuestas podrán hacerse llegar a la Comisión Permanente a través de quienes representan en la misma a los distintos sectores de la comunidad educativa de Rivas.

3. **Fases y desarrollo.** El desarrollo de los premios consta de varias fases diferenciadas que serán:

FASE DE NOMINACIONES: comprendida entre el 09 de octubre y el 22 de octubre hasta las 23.59 del mismo día, donde cualquier ciudadana o ciudadano de Rivas Vaciamadrid, de manera individual o colectivamente, podrá trasladar sus propuestas para la concesión de los Premios, de acuerdo a los perfiles, categorías, plazos y formas de presentación que establecen estas bases.



Quienes componen la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Educación que otorga estos premios, no podrán nominar a título personal, pero sí como miembro de un colectivo/entidad. Así mismo, ni quienes integran la comisión permanente ni el personal técnico que participa en su dinamización podrán ser objeto de nominación, y en caso de que las entidades o colectivos a los que representan reciban alguna nominación por terceros, esta personas se abstendrá de votar en dicha categoría.

Quienes ya hayan obtenido, en alguna de sus ediciones anteriores, el Premio al Compromiso Educativo, Profesor Julio Pérez, no podrán ser objeto de nuevas nominaciones. Para su conocimiento, se difundirá, junto con las presentes bases, el listado actualizado previo a cada edición.

Forma de presentación de nominaciones. Las propuestas deberán presentarse como último día el 22 de octubre de 2023, antes de las 23.59, a través de **la web municipal**, <https://inscripciones.rivasciudad.es/nominaciones-premios-julio-perez/>, completando el formulario al que dirige el enlace.

FASE DE APOYOS: Una vez terminado el plazo de nominación, se hará público entre toda la ciudadanía aquellas personas y proyectos que hayan sido objeto de nominación, y se abrirá el plazo para recabar apoyos a través de la web municipal. Se informará tanto de las personas y proyectos nominados como de quién proviene la nominación.

Este periodo comenzará el 06 de noviembre de 2023 y terminará el 12 de noviembre, ambos incluidos.

Durante este proceso cada nominación podrá recibir apoyos.

Forma de presentación de apoyos a las nominaciones.

Estos apoyos se realizarán a través de la Web Municipal, teniéndose en cuenta a la hora de su baremación, el porcentaje ponderado de votos obtenidos en relación al alumnado matriculado en el centro de donde provenga dicha nominación. La nominación que obtenga el mayor porcentaje ponderado recibirá 3 puntos en esta fase. El resto de nominaciones de la categoría recibirá una puntuación proporcional al porcentaje ponderado obtenido en la fase de apoyos.

FALLO DEL JURADO. El jurado estará compuesto por quienes componen la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Educación.

Deliberación y fallo del Jurado. Ninguna de las categorías podrá quedar desierta a no ser que no haya candidaturas presentadas. El fallo del jurado será inapelable y se resolverá antes del 30 de noviembre de 2023.

4. Criterios de Valoración. La Comisión de Concesión de estos premios realizará su valoración contando con los siguientes criterios:

- Una primera valoración cuantitativa, donde se tendrá en cuenta factores como:
 - a. La trayectoria, pudiendo recibir de 1 a 3 puntos según los años de ejercicio o participación en los centros sostenidos con fondos públicos de Rivas Vaciamadrid.
 - Menos de 3 años: 1 punto.
 - De 3 a 10 años: 2 puntos.
 - Más de 10 años: 3 puntos.



- b. Los avales de quién nomina, otorgándose 1 punto si nomina una persona, 2 puntos si nominan varias personas, 3 puntos si nomina un colectivo y 4 puntos si nominan varios colectivos.
- c. Nominaciones en años anteriores, recibiendo 1 punto por cada nominación anterior
- d. Apoyos recibidos, donde se otorgarán de 0 a 3 puntos dependiendo del número de apoyos recibidos una vez promediado con el centro de referencia y según lo recogido a continuación:
 - 3 puntos: nominación que obtenga dentro de su categoría el mayor porcentaje ponderado de apoyos en relación al alumnado matriculado en el Centro donde participe la persona que ha sido nominada.
 - Resto de nominaciones: puntuación proporcional al porcentaje ponderado obtenido en el proceso de apoyos.
- e. En el caso de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Niveles educativos que participan en el proyecto: 3 puntos máximo
 - i. 1 nivel educativo completo. 1 punto
 - ii. 2 niveles educativos. 2 puntos
 - iii. Todo el centro. 3 puntos
 - Participación del alumnado, no solo en la ejecución del proyecto sino en comisiones mixtas donde se aborden aspectos de desarrollo del mismo. 1 punto.
 - Participación de familiares, tanto en la ejecución del proyecto como en comisiones mixtas donde se aborden aspectos de desarrollo del proyecto. 1 punto
 - Devolución del proyecto a la comunidad educativa del centro y/o de la ciudad. 1 punto
 - Abordaje de aspectos que tengan que ver con los siguientes puntos: 4 puntos máximo
 - i. Compensación de desigualdades y cohesión social. 1 punto.
 - ii. Mejora de la convivencia. 1 punto.
 - iii. Sostenibilidad. 1 punto.
 - iv. Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. 1 punto.

Si alguno de los proyectos no pudiese abordar alguno de estos aspectos por imposibilidad lógica, la puntuación se ponderará sobre el máximo de puntos que se pueden obtener.

Así mismo y para su correcta valoración, es necesario, que estos criterios estén suficientemente argumentados.
- Una segunda valoración cualitativa entre aquellas 3 personas o proyectos nominados que hayan obtenido más puntuación en el apartado anterior que se realizará entre quienes forman parte de la Comisión Permanente, donde se otorgarán 1,2 y 3 puntos entre cada una de las nominaciones finalistas. Teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones:



- Aquellas candidaturas que expongan, en sus motivos, argumentos que expliquen los mínimos de calidad superados por la persona o proyecto nominado.
- Las candidaturas que destaquen por su aportación a los principios democráticos, participativos y compensadores de desigualdades, vinculados al compromiso educativo.

Cualquier otro aspecto que afecte al proceso de deliberación y resolución del fallo que no quede expresamente incluido en estas bases, será de libre e igualmente inapelable interpretación del jurado.

A la hora de conceder dichos premios quienes componen la Comisión procurarán:

- Evitar concentrar varios premios en personas o colectivos de un mismo centro o entidad.
- No ofrecer más razones de valoración que las estrictamente especificadas en la nominación.

No se considerarán:

- Las nominaciones de aquellas personas/proyectos que no cuenten con motivos dentro de su nominación.
- Aquellas nominaciones y/o apoyos que entren fuera del plazo establecido.
- Aquellas nominaciones que han sido realizadas por las propias personas interesadas.

La gala de entrega tendrá lugar el 30 de noviembre de 2023 a partir de las 18.00 en el Auditorio Pilar Bardem en el marco de la celebración del Día Internacional de la Ciudad Educadora.